

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Andre», modelo A-202-ON, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima, Yalab», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 2.909.-17-11-89. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I.-Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

**2065** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.905 el filtro mecánico, marca «3M», modelo EASI-AIR 7125, importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho filtro mecánico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar el filtro mecánico, marca «3M», modelo EASI-AIR 7125, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 31, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su casa matriz «3M Company», de St. Paul, Minnesota, como filtro mecánico, medio de protección personal de las vías respiratorias.

2.º Cada filtro mecánico de dicha marca y modelo llevará en sitio visible un sello, inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.905. 17-11-1989. Filtro mecánico.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-8 de filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

**2066** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.917 la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 036-1-3,5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 036-1-3,5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Ercilla, número 28, apartado de Correos 1.660, como gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, clasificándose como de clase C por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada, de forma permanente, en cada uno de sus oculares, la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: MT.- Homol. 2.917.-17-11-1989.-Medop/036-1-3,5/070.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de «gafas de montura, tipo universal, para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

**2067** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.921, el protector auditivo tipo orejera, modelo «Bilsom Special 2453», importado de Suecia y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo, Español, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo tipo orejera, modelo «Bilsom Special 2453», presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Zorrilla, 19, que lo importa de Suecia, donde es fabricado por su representada, la firma «Bilsom AB», de Billesholm, como protector auditivo tipo orejera, de clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.921. 29-11-89. Protector auditivo tipo orejera de clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

**2068** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.924, la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo «Pluto de Luxo», referencia 260, importada de Portugal y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», de Salamanca.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo «Pluto de Luxo», referencia 260, tipo caña larga, de clase «N» o de uso normal, presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, polígono industrial «El Montalvo», parcela 156, que la importa de Portugal, donde es fabricada por su casa matriz «Plásticos Edmar Limitada» como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase «N» o de uso normal.

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2924.-17-11-89.-Bota impermeable al agua y a la humedad.-Clase «N» o de uso normal».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.